

	<b>Prestación del Servicio Gimnasio</b>	<b>Código</b>	PLA-04 v.03
		<b>Página</b>	1 de 3

## 1. Objetivo y Alcance

Establecer los lineamientos necesarios para la Prestación del servicio a la comunidad universitaria y a la población en general a través de convenios, que contribuya a la formación académica, científica y física.

Abarca desde el servicio de préstamos como apoyo a la docencia hasta el reporte de pago.

## 2. Responsable

El responsable de garantizar la adecuada aplicación y ejecución del procedimiento de Prestación del Servicio en el Gimnasio, es el líder del proceso gestión de laboratorios de la Universidad de Pamplona.

## 3. Definiciones

### 3.1 Bioseguridad

Normas, reglas, parámetros, establecidos en los laboratorios con el fin de brindar óptimo servicio en todo lo referente a seguridad dentro de ellos.

### 3.2 Calidad

Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos.

### 3.3 Proceso

Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, que utilizan las entradas para proporcionar un resultado previsto.

### 3.4 Procedimiento

Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.

### 3.5 Solicitud

Acción realizada por los docentes y alumnos a cada uno de los auxiliares encargados para el desarrollo de las prácticas.

Las demás definiciones que aplican para el presente Documento se encuentran contempladas en la **Norma NTC ISO 9001 vigente Sistema de Gestión de la Calidad. Fundamentos y vocabulario.**

Elaboró		Aprobó		Validó	
Firma Alexandra Sequeda Serrano		Firma Fredy Solano Ortega		Firma Mabel Johanna Coronel Acevedo	
<b>Fecha</b>	19 de julio de 2023	<b>Fecha</b>	1 de agosto de 2023	<b>Fecha</b>	13 de septiembre de 2023

\*\*\*INFORMACIÓN DOCUMENTADA NO CONTROLADA\*\*\*

	<b>Prestación del Servicio de Gimnasio</b>	<b>Código</b>	PLA-04 v.03
		<b>Página</b>	2 de 3

#### 4. Contenido

Nº DE ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
<b>1.</b>	<b>PRÉSTAMOS COMO APOYO A LA DOCENCIA</b>	
<b>1.1</b>	El director del Departamento de Educación Física envía la planificación académica para la utilización de los escenarios deportivos correspondiente al semestre académico al Coordinador de Laboratorios, mediante correo electrónico en el <b>FGT-12 "Memorando"</b> .	Director del Programa de Educación Física.  Coordinador de Laboratorios
<b>1.2</b>	El Auxiliar del área asigna la disponibilidad de los espacios para el desarrollo de las actividades deportivas con la autorización del director del departamento garantizando el servicio de acuerdo al horario establecido por el Departamento de Educación Física que va de 6:00 a.m. a 08:00 p.m. de lunes a viernes.  Cualquier cambio en la programación debe ser comunicada por correo electrónico a la Dirección del Departamento, a la Coordinación de Laboratorios, al Proceso de Control Interno y al auxiliar del área con la debida anticipación.	Auxiliar de Laboratorio  Docente
<b>1.3</b>	La prestación del servicio será de acuerdo a lo establecido en el <b>PLA-02 "Prestación del Servicio de laboratorio"</b> el cual puede ser consultado en el centro interactivo del Sistema Integrado de Gestión de Calidad.	Auxiliar de Laboratorio
<b>2</b>	<b>REQUISITOS PARA ADMINISTRATIVOS, DOCENTES, ESTUDIANTES Y SELECCIONES DEPORTIVAS.</b>	
<b>2.1</b>	Los interesados deben presentar en el Gimnasio carnet de identificación de la Universidad de Pamplona, certificado médico, foto, original y una copia del pago según resolución vigente. De igual manera deben diligenciar los formatos <b>FLA-33 "Reglamento del Centro de Acondicionamiento Físico"</b> <b>FLA-34 "Exoneración de Responsabilidad y FLA-36 "Inscripción CAF"</b> .	Auxiliar de Laboratorio
<b>2.2</b>	Una vez se entregan estos documentos el docente asignado por la dirección del departamento tomara las medidas antropométricas al usuario y diligenciará el formato <b>FLA-35 "Rutina CAF"</b>	Docente a cargo
<b>3</b>	<b>REQUISITOS PARA CONVENIOS</b>	
<b>3.1</b>	De acuerdo al convenio establecido las personas que ingresan para la prestación del servicio son estudiantes docentes y administrativos quienes deberán presentar su respectiva documentación entre ellos el carnet que los identifique como miembros de la institución educativa.	Auxiliar de Laboratorio

#### 5. Documentos de Referencia

- NTC ISO 9000 Sistema Integrado de Gestión. Fundamentos y Vocabulario.
- NTC ISO 9001 Sistema Integrado de Gestión. Requisitos
- Ley 962 de 2005 "Antitrámites"
- Ley 594 de 2000 Archivo General de la Nación.
- PLA-02 "Prestación de Servicio de Laboratorios".

#### 6. Historia de Modificaciones

	<b>Prestación del Servicio de Gimnasio</b>	<b>Código</b>	PLA-04 v.03
		<b>Página</b>	3 de 3

<b>Versión</b>	<b>Naturaleza del Cambio</b>	<b>Fecha de Aprobación</b>	<b>Fecha de Validación</b>
00	Actualización del documento según lo descrito en el FAC-08 Acta de Reunión N° 25 del 24 de julio del 2018	25 de julio del 2018	16 de agosto de 2018
01	Actualización del documento según lo descrito en el FAC-08 Acta de Reunión N° 29 del 4 de octubre del 2022	4 de octubre de 2022	05 de diciembre de 2022
02	Actualización del documento según lo descrito en el FAC-08 Acta de Reunión N° 17 Del 1 de agosto del 2023	01 de agosto de 2023	13 de septiembre de 2023

## 7. Anexos

No Aplica